



# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2017 Año del Rescate de la Ciudad de Santiago"

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES



## RESOLUCIÓN NUM.3179-17.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a personas e instituciones cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre del año 2017, mediante Acta No. 11-17, APROBÓ, la solicitud hecha por la concejal Licda. Daysi Díaz de RECONOCER a la ASOCIACIÓN DE CHOFERES Y CONDUCTORES DEL CIBAO, INC "Por sus 56 años de aniversario y los Servicios Sociales ofrecidos al Municipio de Santiago".

**CONSIDERANDO:** Que la Asociación de Choferes y Conductores del Cibao, Inc se fundó el 5 de Septiembre del año 1961, su ideólogo fue el Sr. Abraham Vanderhorst, quien siempre ha estado preocupado por el desarrollo de esta institución. Siendo sus fundadores los señores: Luis María Paulino, Teófilo Antonio Henríquez, Fernando Ferreras, Simón Bolívar Sánchez, Dámaso Collado, Víctor Toribio, Roberto Crespo, José de Jesús Álvarez, Jaime Román, Aglisberto Castellanos, Arturo Grullón, Dr. Conrado González, Francisco Antonio Valdez, José R. Román, Salustino Gutiérrez, Rolando Acosta, Juan María Guzmán, Ramón A. Escoto, Dr. Silvano Rodríguez, Lic. J. Gabriel Rodríguez, Rafael Llenas, Danilo Rodríguez y Abraham Vanderhorst,

La Asociación de Choferes y Conductores del Cibao, Inc es una institución sin fines de lucro cuyo objetivo es proteger y defender los derechos de los choferes y conductores del Cibao.

**Vista:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Reconocer, como al efecto reconoce, "Por sus 56 años de aniversario y los Servicios Sociales ofrecidos al Municipio de Santiago" a LA ASOCIACIÓN DE CHOFERES Y CONDUCTORES DEL CIBAO, INC.

**SEGUNDO:** Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al afecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre del año 2017, mediante Acta No. 11-17; años 172 de la Independencia Nacional, y 154 de la Restauración de la República.

LIC. LUIS JOSÉ ESTÉVEZ TORIBIO  
Presidente del Concejo Municipal



LIC. FÉLIX MICHELL RODRÍGUEZ MOREL  
Secretario del Concejo Municipal

